

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18182 *Anuncio de la Notaría de Viveiro (Lugo) para subasta de bien inmueble.*

Jorge Ron Latas, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Viveiro, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca urbana, que forma parte de una casa sita en la avenida de Lourdes, número 35, de la ciudad de Viveiro (Lugo): Entidad número cuatro. Vivienda en tercera planta alta; ocupa una superficie útil de unos noventa metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: frente, calle Nicolás Cora Montenegro por donde tiene su acceso; derecha entrando, mirando desde dicha calle, Benigno Rego; izquierda, herederos de Lino Grandío; y fondo, avenida de Lourdes. Cuota de participación.-Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 834, libro 329, folio 107, finca número 20.512.

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada es la vivienda habitual de la deudora, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, valor de adjudicación y existencia de única subasta; y en lo que fuere compatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Las bases de la primera y única subasta son las siguientes: Lugar, día y hora de celebración, Notaría de don Jorge Ron Latas sita en la avenida Navia Castrillón, número 11-13, 1.ª A, de Viveiro (Lugo), el día 20 de junio de 2013, a las doce horas. Tipo que servirá de base en la subasta, ciento seis mil ochocientos veintitrés euros con treinta y cuatro céntimos de euro.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría de Viveiro de lunes a viernes de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Viveiro (Lugo), 9 de mayo de 2013.- El Notario de Viveiro (Lugo).

ID: A130026899-1